

Resolución Jefatural

Lima, 06 SET. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 033-2016 PAT del 02 de marzo de 2016 elaborado por la Oficina de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial solicitó a la Oficina General de Administración la aprobación del inicio del Saneamiento de ocho (08) bienes sobrantes en posesión de la Embajada del Perú en la República de Paraguay, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" complementada con la Directiva N° 002-2015 "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en respuesta, mediante el MEMORÁNDUM (OGA) N° OGA0783/2016 del 03 de marzo de 2016 la Oficina General de Administración aprobó el inicio del saneamiento de sobrantes en conformidad de la normativa vigente;

Que, al respecto, con el mensaje N° OGA20161785 del 04 de marzo de 2016 se instruyó a la Misión sobre las acciones a realizarse para el saneamiento, disponiéndose la publicación de los bienes sobrantes y la posterior remisión del Acta de Saneamiento;

Que, en respuesta, mediante la Hoja de Remisión N° 5-21 A/033 del 18 de julio de 2016 la Embajada del Perú en la República de Paraguay remitió el Acta de Saneamiento mediante el cual declara en abandono de los bienes sobrantes, recomendando su alta en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al respecto, el numeral VI. Inciso. 6.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala que *"El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la Entidad."*;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 156-2016 PAT del 01 de setiembre de 2016 mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Paraguay, determinando dar la conformidad para la aprobación del Saneamiento de los ocho (08) bienes sobrantes y disponiendo su alta dentro del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0845

Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Saneamiento de ocho (08) bienes sobrantes detallados en el anexo adjunto que se encuentran en posesión de Embajada del Perú en la República de Paraguay.

Artículo 2°.- Aprobar el alta de ocho (08) bienes sobrantes en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					CAUSAL ALTA	ESTADO	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES				
1	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	95227487	557583	LG	DV556 USB PLUS	NEGRO	800103 092772	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	63.00	LEPRU ASUNCION
2	IMPRESORA LASER	74084100	566165	HP	-	-	JPBCD3007Y	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	140.00	LEPRU ASUNCION
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897	566166	CANON	POWER SHOP A 800	-	-	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	MALO	87.90	LEPRU ASUNCION
4	LAMINADORA	67226828	566167	TLC	6061P-SDIS	-	250313	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	110.60	LEPRU ASUNCION
5	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO- CPU	74089950	566168	-	CORE 1.5	-	-	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	139.30	LEPRU ASUNCION
6	MONITOR LED	74088037	566169	-	LED	-	-	19"	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	300.99	LEPRU ASUNCION
7	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	74082646	566170	-	-	-	-	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	489.30	LEPRU ASUNCION
8	EQUIPO COMPARADOR DE HUELLAS	53223738	566171	-	302U-0044691	-	-	-	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	BUENO	108.50	LEPRU ASUNCION
TOTAL S/.											1,439.59	



0845